CONTRATO Nº 82 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VRS**, representada para este acto por la Sr. Vicente Santa Cruz, con Cédula de Identidad N°3.216.031, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 14/10/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1183 de fecha 16/10/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-01** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°281. 985.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°94/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1183/2014 I.M.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Director General

CONSTRUCTORA "V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION DE P.B.C.					
PLAZA LA AMISTAD					
UBICACIÓN: BARRIO TRES FRONTERAS					
CODIGO DE CATALOGO N° 72102504-002					
N°	*DESCRIPCION*	*UNID*	*CANT.*	*COSTO UNITARIO*	*COSTO TOTAL*
1,1	ESCAVACIONES	m3	33,25	50.000	1.662.500
1,2	MURO DE PBC	m3	95.00	360.000	34.200.000
1,3	CARTEL DE OBRA 2X 1.5 M. DE METAL PINTADO (CON LETRA Y COLOR A DEFINIR)	gl	1.00	1.200.000	1.200.000
1,4	LIMPIEZA GENERAL	gl	1.00	600.000	600.000
Total General IVA Incluido					**37.662.500**

TOTAL GUARANIES: **37.662.500(GUARANÍES Treinta y Siete millones, seiscientos sesenta y dos mil, quinientos.)**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
"V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría
Sr. G[illegible] Lezdano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
"V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3